



# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



**ACTA NÚMERO VEINTIUNO** En el SALÓN DE SESIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, Departamento de SAN VICENTE; a las 9:00 am del día **VIERNES ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.** Siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la sesión ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL PLURAL de este municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: **José Dimas Villalta Mejía**, con la asistencia del Síndico Municipal: **Lic. Mario Remberto Gochez**, de los regidores propietarios en su orden del primero al octavo. **Marta Patricia Pineda de Membreño**, **Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín**: **Etelbina Isabel Platero Miranda**: **Cruz Oswaldo Amaya**: **Rosa Elva Tobías de Cortez**: **Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández**: **María Edith Portillo Hernández**: **Reina Elizabeth Guzmán Martínez**: y de los Regidores suplentes **José León Rivas Gámez**: **Segundo** y **Cesar Antonio Cañas Medina Tercero**, asistidos del Secretario Municipal, **Rony Enmanuel Hernández Asencio**. Se da inicio



de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,  
(503) 2302, [dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com](mailto:dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com) [www.alcaldiadetecoluca.gob.sv](http://www.alcaldiadetecoluca.gob.sv) 509



# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



a la sesión verificando el quórum,

ACUERDO NUMERO UNO. El señor Alcalde Municipal don José Dimas Villalta Mejía verifica la Asistencia del Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente con el fin de establecer el quórum y da la bienvenida a todos dando por abierta la Sesión Ordinaria del concejo Municipal correspondiente a la primera quincena del mes de septiembre del corriente año.

ACUERDO NUMERO DOS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, **ACUERDA: RATIFICAR** el acta Número Quince, Acta Numero Dieciséis y Acta Numero Diecisiete en todas sus partes. **COMUNIQUESE**

ACUERDO NUMERO TRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 2, Artículo 30 Numeral 7, Artículos 72,73,74,75,76, y 77 del Código Municipal, **ACUERDA: AUTORIZAR** a la Encargada de Presupuesto, modificar el Presupuesto Municipal de Egresos 2020, según las reprogramaciones siguientes:

NO. REPROGRAMACION O MODIFICACION PRESUPUESTARIA ENERO /2020	AREA DE GESTION	LINEA DE TRABAJO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO TOTAL
00001	1	0101/0102/0201/0202	2	\$ 19,453.49
00002	1	0102/0201/0202/0201	2	\$ 4,450.00
00003	3	0302	1	\$ 80,570.97
00004	3	0302	1	\$ 47,000.00
00005	3	0302	1	\$ 78,454.92





# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



00006	3	0302	1	\$ 25,000.00
00007	3	0302	1	\$ 25,000.00
00008	3	0302	1	\$ 53,000.00
00009	3	0302	1	\$ 30,000.00
00010	3	0301	1	\$ 40,401.96
00011	3	0301	1	\$ 38,610.00
00012	3	0302	1	\$ 15,360.00
00013	4	0401	1	\$ 15,719.11
00014	3	0302	1	\$ 209.50
00015	4	0401	1	\$ 12,930.00
00016	3	0302	1	\$ 540.38
00017	3	0302	1	\$ 1,950.00
00018	3	0306	1	\$ 24,548.39
00019	3	0306	1	\$ 3,377.54
00020	3	0306	1	\$ 8,977.59
00021	3	0306	1	\$ 1,678.30
00022	1	0101/0202/0102	1	\$ 14,636.55
00023	1	0101	2	\$ 3,713.00

Este procedimiento se realizará con el objeto de registrar los gastos realizados en el mes de enero del año 2020. **COMUNIQUESE.**



Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,  
2302, [dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com](mailto:dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com) [www.alcaldiadetecoluca.gob.sv](http://www.alcaldiadetecoluca.gob.sv) 511



# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



**ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 53-B de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Artículo 91 del Código Municipal, en vista de la renuncia voluntaria presentada por la Licenciada **TERESA DE JESUS PEREZ VASQUEZ**, con Documento Único de Identidad y Numero de Identificación Tributaria

quien desempeñó el cargo de **COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO**, y laboró para esta municipalidad a partir del 01 de enero de 2007 hasta el 15 de septiembre de 2020. Por tanto, este Concejo **ACUERDA:** Cancelar en tres cuotas la indemnización a la Licenciada **TERESA DE JESUS PEREZ VASQUEZ**, quien desempeñó el cargo de **COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO**, y laboró para esta municipalidad a partir del 01 de enero de 2007 hasta el 15 de septiembre de 2020, el cual asciende a un monto total de **DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE 50/100 Dólares (\$12,537.50)**, la cual será cancelada de la siguiente manera: en tres cuotas, la primera cuota se cancelara en día 11 de septiembre de 2020 la cual asciende al monto de **CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE 16/100 Dólares (\$4,179.16)**, las dos cuotas restantes, se cancelaran en los últimos días hábiles de los meses octubre y noviembre del año 2020, las cuotas ascenderán al monto de **CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE 17/100 Dólares (\$4,179.17)**. Dicha cantidad se cancelará de la fuente de financiamiento **FONDOS PROPIOS. II.** En el mismo acto Cancelar el aguinaldo correspondiente al año fiscal 2020 al Licenciada **TERESA DE JESUS PEREZ**, el cual va inmerso dentro del monto total de la indemnización el cual asciende a **OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$850.00)**. Dicha cantidad se cancelará se tomará de la fuente de financiamiento **FONDOS FODES 25%.** a) **Autorizar** a la Encargada de Presupuestos a realizar la modificación presupuestaria según documentación que se le presente. b) **Autorizar** a la Jefa de Contabilidad a realizar el registro contable según documentación que se le presente. c) **Autorizar** al Tesorero Municipal realizar la respectiva revisión de deudas







# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. COMUNIQUESE.

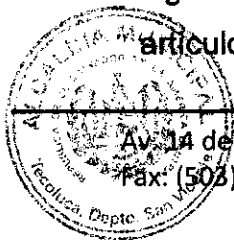
////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **BELGICA ROXANA ABARCA** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO** partida número **QUINIENTOS VEINTITRES** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **BELGICA ROXANA ABARCA**, por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. COMUNIQUESE.

////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 4, Artículo 30 Numeral 14, Artículo 31 Numeral 4, Artículo 48 Números 5 y 7 del Código Municipal; Artículo 35 inciso 1° de la Ley de la Carrera Administrativa; **ACUERDA: NOMBRAR** de forma definitiva a la Licenciada **YESSICA MARISOL VILLALTA PALACIOS** como **ENCARGADA DE PRESUPUESTOS**, a partir del 11 de septiembre de dos mil veinte, por ser satisfactorio su desempeño laboral durante el periodo de prueba, se cancelara un salario mensual de **SETECIENTOS 00/100 Dólares (\$700.00)**, incluye los descuentos de ley. COMUNIQUESE. //////////////////////////////////////

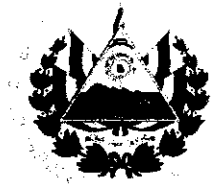
**ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la





# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



solicitud presentada por **GABRIEL ANTONIO GUEVARA** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número **TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO-TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS** partida número **CIENTO SETENTA Y TRES** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **GABRIEL ANTONIO GUEVARA**, por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////  
**ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal y visto el proceso presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) según la LACAP, y respecto a la adquisición de suministro de materiales para la construcción de 1 Micro Proyectos Comunitario en Cancha de la Colonia 90 #1 que serán ejecutados por Jóvenes, bajo el subcomponente de "Fortalecimiento de Habilidades Sociales" (FOSH) – CONVIVIR. Por tanto; este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** la adquisición de suministro de materiales para la construcción de 1 Micro Proyectos Comunitario en Cancha de la Colonia 90 #1 que serán ejecutados por Jóvenes, bajo el subcomponente de "Fortalecimiento de Habilidades Sociales" (FOSH) – CONVIVIR por un monto de **CIENTO DIECIOCHO 45/100 Dólares (\$118.45)** al siguiente proveedor que se detalla a continuación:

PROVEEDOR	INSUMO	TOTAL
COFEL, S.A. DE C.V.	2 CAÑOS GALVANIZADOS 1 ½ 1.50MM. A UN COSTO DE \$14.15 C/U	\$28.30
	4 TUBOS DE HIERRO RECT GALV 2X1 1.50MM, A UN COSTO DE \$14.00 C/U	\$56.00





# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



	1 BOLSA DE CEMENTO HOLCIM FUERTE 42.5KG	\$8.45
	1 GALON DE PINTURA ANTICORROSIVA ALUMINIO CORROSTOP	\$25.70
<b>TOTAL</b>		<b>\$118.45</b>

Dicha cantidad se tomará de la cuenta **ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA/KFW-CONVIVIR-2017/FOHS FASE-1 ESPECIE**. **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal y visto el proceso presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) según la LACAP, y respecto a la adquisición de suministro de materiales para la construcción de 1 Micro Proyectos Comunitario en Cancha de Colonia Santa Fe que serán ejecutados por Jóvenes, bajo el subcomponente de “Fortalecimiento de Habilidades Sociales” (FOSH) – CONVIVIR. Por tanto; este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** la adquisición de suministro de materiales para la construcción de 1 Micro Proyectos Comunitario en Cancha de Colonia Santa Fe que serán ejecutados por Jóvenes, bajo el subcomponente de “Fortalecimiento de Habilidades Sociales” (FOSH) – CONVIVIR por un monto de **SETENTA Y SIETE 19/100 Dólares (\$77.19)** al siguiente proveedor que se detalla a continuación:

PROVEEDOR	INSUMO	TOTAL
COFEL, S.A. DE C.V.	5.50 LIBRAS DE ELECTRODO MT-12 E6013 3/2, A UN COSTO DE \$1.00 C/LIBRA	\$5.50
	2 TUBOS DE HIERRO GALVANIZADO 3X3 1.50MM A \$28.60 C/TUBO	\$57.20







# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



	2 DISCOS DE CORTE METAL 9X1/8X7/8 PS-FORTE A \$3.15 C/U	\$6.30
	¼ DE PINTURA DE ALUMINIO R15 CELCO	\$8.19
<b>TOTAL</b>		<b>\$77.19</b>

Dicha cantidad se tomará de la cuenta *ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA/KFW-CONVIVIR-2017/FOHS FASE-1 ESPECIE*. **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal y visto el proceso presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) según la LACAP, y respecto a la adquisición de suministro de materiales para la construcción de 1 Micro Proyectos Comunitario en El Instituto Nacional de Tecoluca que serán ejecutados por Jóvenes, bajo el subcomponente de "Fortalecimiento de Habilidades Sociales" (FOSH) – CONVIVIR. Por tanto; este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** la adquisición de suministro de materiales para la construcción de 1 Micro Proyectos Comunitario en El Instituto Nacional de Tecoluca que serán ejecutados por Jóvenes, bajo el subcomponente de "Fortalecimiento de Habilidades Sociales" (FOSH) – CONVIVIR por un monto de **CIEN 36/100 Dólares (\$100.36)** a los siguientes proveedores que se detallan a continuación:

PROVEEDOR	INSUMO	TOTAL
COFEL, S.A. DE C.V.	3 PLIEGOS DE PLYWOOD PINO ½ 4X8 A UN COSTO DE \$31.50 C/PLIEGO	\$94.50





# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



	4 LIBRAS DE CLAVOS CON CABEZA DE 2 ½ , A UN COSTO DE \$1.25 C/LIBRA	\$5.00
	1 LIBRA DE ALAMBRE DE AMARRE #16	\$0.86
<b>TOTAL</b>		<b>\$100.36</b>

Dicha cantidad se tomará de la cuenta *ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA/KFW-CONVIVIR-2017/FOHS FASE-1 ESPECIE*. **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**



**ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal y visto el proceso presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) según la LACAP, y respecto a la adquisición de papelería y materiales de oficina, esto con la finalidad de abastecer a las diferentes unidades de materiales de oficina para el buen funcionamiento de las mismas. Por tanto; este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** la adquisición de papelería y materiales de oficina, esto con la finalidad de abastecer a las diferentes unidades de materiales de oficina para el buen funcionamiento de las mismas por un monto de **DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO 00/100 Dólares (\$2,525.00)** al siguiente proveedor que se detallan a continuación:

PROVEEDOR	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT	TOTAL
PAPELERA SALVADOREÑA R Z, S.A. DE C.V.	25	CAJAS DE GRAPAS BOSTICH	\$1.20	\$30.00
	10	CAJA DE LAPIZ STAEDTLER	\$1.77	\$17.70
	20	CAJAS DE LAPICERO BIC AZULES	\$1.65	\$33.00





# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



10	CAJA DE CLIPS JUMBO( DE COLORES)	\$0.85	\$8.50
10	CAJA DE CLIPS N°1 (DE COLORES)	\$0.40	\$4.00
10	BOTE DE TINTA PARA ALMOHADILLA AZUL DE 2 ONZAS	\$1.45	\$14.50
10	PAQUETES DE POST-IT 3X3 NEON	\$4.02	\$40.20
5	CALCULADORAS CIENTIFICAS	\$13.75	\$68.75
20	CAJA DE FASTENER PLATICO	\$1.25	\$25.00
10	ENGRAPADORAS TIRA COMPLETA MARCA BOSTICH MOD.440	\$6.51	\$65.10
10	PERFORADOR DE AGUJEROS	\$3.05	\$30.50
1000	ARCHIVADORES DE PALANCA T/CARTA MARCA-AMPO	\$1.90	\$1,900.00
25	ANILLOS DE 1/2 PARA 80 HOJAS	\$0.25	\$6.25
25	ANILLOS DE 5/16 PARA 30 HOJAS	\$0.15	\$3.75
25	ANILLOS DE 3/4 PARA 140 HOJAS	\$0.41	\$10.25
25	ANILLOS DE 5/8 PARA 110 HOJAS	\$0.29	\$7.25
100	PAR DE JUEGO PARA PASTA ANILLAR	\$0.28	\$28.00
25	RESMAS DE PAPEL PERIODIICO TAMAÑO CARTA	\$2.62	\$65.50
25	TALONARIO DE LETRAS DE CAMBIO ESTIMADO DE 40 LETRAS	\$0.75	\$18.75
5	LIBRETAS DE TAQUIGRAFIA	\$0.40	\$2.00
5	TARJETEROS TAMAÑO CARTA PARA 200 TARJETAS	\$20.95	\$104.75



de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,

Fax: (503) 2302, [dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com](mailto:dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com)

[www.alcaldiadetecoluca.gob.sv](http://www.alcaldiadetecoluca.gob.sv) 519



# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



	5	PAQUETES DE 5 HOJAS DE REPUESTOS PARA TARJETERO TAMAÑO CARTA	\$5.95	\$29.75
	50	PLIEGOS DE CARTULINA COLOR VERDE	\$0.23	\$11.50
<b>TOTAL</b>				<b>\$2,525.00</b>

Dicha cantidad se tomará de la cuenta **FONDOS FODES 25%**. Autorizar al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 3 del Código Municipal; Artículo 61 de la LACAP y vista el acta sobre el informe de evaluación presentada por la COMISION EVALUADORA DE OFERTAS, donde da a conocer que la propuesta de los participantes para la contratación **a) ASISTENTE MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO, b) TECNICO/A MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL MODULO DE HABILITACION PARA LA VIDA EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO,** y en la que estipulan que no cumplieron con la totalidad de requisitos según los TDR Aprobados en **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS del ACTA NUMERO CINCO** de fecha **VIERNES SEIS DE MARZO DE 2020,** y con base a la razón expuesta la COMISION EVALUADORA DE OFERTAS recomienda; Dejar sin efecto los procesos de las contrataciones antes mencionada. Por tanto, este Concejo **ACUERDA: I. DEJAR SIN EFECTO** el proceso de contratación **a) ASISTENTE MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO, b) TECNICO/A MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL MODULO DE HABILITACION PARA LA VIDA EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO,** debido a que no









# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



a la normalidad, esto ocasionado la **PANDEMIA COVID-19**. Por lo cual, se vuelve necesario la suscripción de un nuevo **CONVENIO**. Por tanto, este Concejo **ACUERDA: a) SOLICITAR** al FISDL, la suscripción de un nuevo Convenio para la ejecución del Programa de Emprendimiento Solidario (PES) Fase II, por un periodo de 10 meses. **b) AUTORIZAR** al Señor José Dimas Villalta Mejía en calidad de Alcalde Municipal, para que firme el Nuevo **CONVENIO DE INTERVENCION DE PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO (PES) FASE II**, suscrito entre FISDL y este Municipio, actuando en representante Legal y Administrativo del Municipio de Tecoluca. **COMUNIQUESE.**



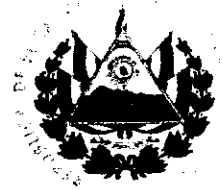
**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 47 del Código Municipal y a petición del **FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)**, y que debido a las medidas extraordinarias de prevención y contención para declarar el territorio Nacional como zona sujeta a control sanitario, a fin de contener la Pandemia COVID-19, las cuales han sido vigentes a partir del mes de marzo de 2020; **LA INTERVENCION DEL PROGRAMA FORMACIÓN DE HABILIDADES SOCIALES (FOHS) FASE I** se ha visto afectado en la continuidad de las actividades, los tiempos establecidos en el convenio y ordenes de inicio de dicha intervención, retraso en la transferencia de recursos y procesos administrativos, al igual retraso en la reactivación de proyectos en el territorio y la lenta reincorporación a la normalidad, esto ocasionado la **PANDEMIA COVID-19**. Por lo cual, se vuelve necesario la suscripción de un Nuevo convenio de ejecución. Por tanto, este Concejo **ACUERDA: a) SOLICITAR** al FISDL, la suscripción de un nuevo Convenio para la ejecución del Programa Formación de Habilidades Sociales (FOHS) Fase I, por un periodo de 10 meses. **b) AUTORIZAR** al Señor José Dimas Villalta Mejía en calidad de Alcalde Municipal, para que firme el **NUEVO CONVENIO DE INTERVENCION DEL PROGRAMA FORMACIÓN DE HABILIDADES SOCIALES (FOHS) FASE I**





# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



suscrito entre FISDL y este Municipio, actuando en representante Legal y Administrativo del Municipio de Tecoluca. **COMUNIQUESE.**



**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 3, Artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal; y visto el proceso presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) en la cual expone la necesidad de contratar los servicios de mano de obra de 19 personas por un mes para la elaboración de paquetes solidarios que se entregaran a las familias de las diferentes comunidades de este municipio, esto en el marco de la Pandemia COVID-19. por tanto, este Concejo **ACUERDA: CONTRATAR** los Servicios de Mano de Obra de 10 personas por 15 días y otras 9 personas por 15 días para la elaboración de paquetes solidarios que se entregaran a las familias de las diferentes comunidades de este municipio por un monto total en el mes de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO 40/100 Dólares (\$2,378.00)** a las siguientes personas que se detallan a continuación:

### PERSONAS CONTRATADAS POR 15 DIAS

NOMBRE	PAGO DIARIO	TOTAL SEMANAL
CARLOS MARIO CASTELLANOS LOPEZ	\$ 11.111	\$ 55.56
NORMA PATRICIA MORATAYA DE GAVIDIA	\$ 11.111	\$ 55.56
GLENDA DEL CARMEN MEJIA MONZON	\$ 11.111	\$ 55.56
ANTONIA DE LOS ANGELES MORALES RODRIGUEZ	\$ 11.111	\$ 55.56
ALMA GISELA GUARDADO RUIZ	\$ 11.111	\$ 55.56
ROSA IDALIA ARGUETA GARCIA	\$ 11.111	\$ 55.56
HENRY ROBERTO PLATERO MORATAYA	\$ 11.111	\$ 55.56
EVELIN CAROLINA MERTINEZ MORALES	\$ 11.111	\$ 55.56







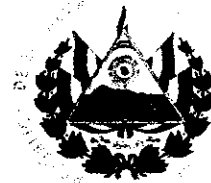






# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



**DOSCIENTOS 04/100 Dólares (\$14,200.04); FONDOS FODES 2%** con un monto de **SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 (\$688.00)**, dicho préstamo se hará hacia las cuentas que se detallan a continuación y con su respectivo monto:

FUENTE DE PRESTAMO	FUENTE A PRESTAR	MONTO
ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650- GOES EMERGENCIAS 2020	PROYECTO PARA LA PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA (afp, renta)	\$ 130.00
ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650- GOES EMERGENCIAS 2020	MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES (afp, renta)	\$ 232.00
ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650- GOES EMERGENCIAS 2020	FUNCIONAMIENTO DE CLINICA MOVIL (renta)	\$ 30.00
ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650- GOES EMERGENCIAS 2020	"FODES 25%" (afp, renta)	\$ 1,340.00
ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650- GOES EMERGENCIAS 2020	RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS AÑO 2020 (socinus)	\$ 6,848.04
ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650- GOES EMERGENCIAS 2020	"FODES 25%" (gastos varios)	\$ 2,500.00



de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,  
Fax: (503) 2302, [dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com](mailto:dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com) [www.alcaldiadetecoluca.gob.sv](http://www.alcaldiadetecoluca.gob.sv) 528



# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650- GOES EMERGENCIAS 2020	RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS AÑO 2020 (reparación)	\$ 1,700.00
ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650- GOES EMERGENCIAS 2020	"FODES 25%" (gastos varios)	\$ 1,340.00
ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650- GOES EMERGENCIAS 2020	"FODES 25%" (adcla)	\$ 80.00
TOTAL		\$ 14,200.04
FODES 2%		
FODES 2%	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO (reparación)	\$ 433.00
FODES 2%	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO (renta)	\$ 45.00
FODES 2%	APOYO AL TURISMO LOCAL AÑO 2020 (gastos varios)	\$ 210.00
TOTAL		\$ 688.00
MONTO TOTAL		\$ 14,888.04

Dicho préstamo se efectúa con la finalidad de realizar pago de gastos fijos y este préstamo es debido a que las cuotas provenientes de FONDOS



Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,  
Fax: (503) 2302-8002, [dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com](mailto:dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com) [www.alcaldiadetecoluca.gob.sv](http://www.alcaldiadetecoluca.gob.sv) 529



# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



FODES no han sido depositadas a la fecha y es necesario para cumplir con las obligaciones patronales y funcionalidad de la comuna. Por tanto; este Concejo **ACUERDA: AUTORIZAR** el préstamo transitorio por un monto total de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 04/100 Dólares (\$14,888.04)** de las cuentas corrientes que se detallan a continuación: **“ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650-GOES EMERGENCIAS 2020”** con un monto de **CATORCE MIL DOSCIENTOS 04/100 Dólares (\$14,200.04); FONDOS FODES 2%** con un monto de **SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 (\$688.00)**. este préstamo se hará hacia las cuentas que se mencionaron en el cuadro anterior. Dicha cantidad será reintegrada en su totalidad a la Cuentas: **“ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650-GOES EMERGENCIAS 2020”** y **“FONDOS FODES 2%”** cuando sean depositadas la cuota de **FONDOS FODES**. Autorizar a la Contadora realizar los registros correspondientes según documentación que se presente. **Autorizar** al Tesorero Municipal realizar los procesos y pagos correspondientes según documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**



**ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal con base al Art. 31, numeral 5 y 6; así como también el Art. 5, inciso segundo de la Ley del FODES, cuyos cuerpos legales, otorgan la potestad al Concejo Municipal, para poder invertir fondos públicos en la ejecución de obras de infraestructura, tales como: puentes, carreteras y caminos vecinales o calles urbanas y la reparación de éstas, considerando:

- I. Que se encuentra en ejecución el proyecto denominado: **LP/02/2020/AMT “PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE CALLE CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN COLONIA NUEVA ESPERANZA II, CANTÓN SAN NICOLÁS LEMPA, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**





# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



- II. Que en base a solicitud enviada de fecha 13 de julio de 2020 expuesta por el señor alcalde municipal y la comunidad de la Colonia Nueva Esperanza II.
- III. La orden de cambio # 1 consiste en: Incrementar el área de la superficie de rodaje a revestir con Mezcla Asfáltica en Caliente en los Pasajes 1,2 y 3, apegándose a los anchos reales que cada tramo tiene e incluir por consiguiente todas las actividades que esto implica; Prolongar la colocación de la Mezcla Asfáltica en Caliente en la calle paralela a la carretera El Litoral, entre el pasaje 2 y 3.
- IV. Que, según el artículo 82 bis, de la LACAP, específicamente en el literal G establece que se debe gestionar ante la UACI las ordenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada la necesidad
- V. Que, para esta administración es prioridad que las obras de infraestructura a realizarse en las comunidades, cuenten con la calidad y la garantía de la durabilidad, para mayor beneficio para la población del municipio de Tecoluca.

Por tanto, este Concejo **ACUERDA: 1) APROBAR** la Orden de Cambio número Uno del proyecto: **LP/02/2020/AMT "PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE CALLE CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN COLONIA NUEVA ESPERANZA II, CANTÓN SAN NICOLÁS LEMPA, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"**. 2) **QUEDANDO INCORPORADO un CUADRO DE AUMENTO y DISMINUCIÓN DE OBRA** de Orden De Cambio N°1, es por un valor de DIECIOCHO MIL 00/100 DOLARES \$19,781.00, 3) **NOTIFICAR** al jefe UACI para que efectué los trámites legales que correspondan según la LACAP. 4) **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal firme los instrumentos contractuales correspondientes, según sea el caso. **COMUNÍQUESE Y CERTIFIQUESE.**



**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 30 Numeral 9 del código Municipal,









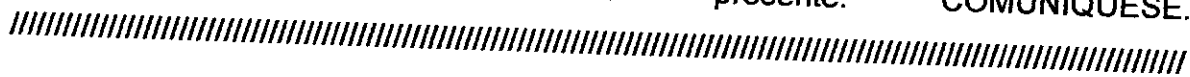
# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente

El Salvador, Centro América



tanto, este Concejo **ACUERDA: RENOVAR** el contrato con la empresa **TELEFONICA MOVILES EL SALVADOR S.A.** de 80 líneas móviles que comprende el paquete corporativo Institucional el cual tendrá una vigencia de 18 meses a partir del 25 de septiembre de 2020, por el cual se cancelará un monto mensual de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 99/100 Dólares (\$499.99)**. Dicha cantidad se tomará de la fuente de financiamiento **FONDOS FODES 25%**. a) **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**



**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal; Artículo 23 de las Disposiciones generales del Presupuesto Municipal; Artículo 169 del Código de Trabajo en el que se menciona que todo trabajo verificado en exceso de la jornada ordinaria, será remunerado con un recargo consistente en el ciento por ciento básico por hora, hasta el límite legal; Artículo 69 Literal b del Reglamento Interno de Trabajo, en el cual se establece que el trabajador recibirá la remuneración por el trabajo extra ordinario en la cuantía, tiempo lugar y forma establecida por la ley, y debido a el impago del FODES y la reducción de tributos a esta municipalidad que se dejó de percibir desde el mes de mayo de 2020 hasta la fecha, ha provocado un desbalance financiero y por consiguiente, se ha dejado de pagar las horas extras de los empleados de diferentes áreas que laboran en esta municipalidad, esto para no provocar más desfinanciamiento en los FONDOS PROPIOS, ya que la mencionada fuente de financiamiento ha estado cubriendo diferentes gastos que le corresponde a la fuente de financiamiento FODES. Por lo antes expuesto, este Concejo **ACUERDA: CANCELAR** todas las horas y días extras trabajados por los empleados de las diferentes áreas que laboran en esta municipalidad, las cuales se han dejado de pagar desde el mes de julio y las que se vayan generando en los meses siguientes. Todas las horas extras serán canceladas cuando exista







# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



Rosa Elva Tobias de Cortez  
Quinta Regidora Propietaria

Rafael Antonio Ayala Hernández  
Sexto Regidor Propietario

María Edith Portillo Hernández  
Séptima Regidora Propietaria

Reina Elizabeth Guzmán Martínez  
Octava Regidora Propietaria

José León Rivas Gámez  
Segundo Regidor Suplente

César Antonio Cañas Medina  
Tercer Regidor Suplente

Lic. Rony Emmanuel Hernández Agencio.  
Secretario Municipal

